



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

Habilitacion del Culto, Clero y Retagrosas de la provincia de Toledo.

Desde este dia queda abierto el pago del mes de Agosto: los señores partícipes se servirán acudir á los puntos designados en los meses anteriores á recibir su respectiva asignacion, debiendo advertirles que no demoren la cobranza ni den márgen á que el Habilitado sea reconvenido por la superioridad por no presentar los recibos dentro del término de 20 dias que marca la Instruccion; y para que esto no suceda, deberá el que no pueda cobrar personalmente, autorizar á otra persona en papel del sello 4.º con el V.º B.º del Alcalde, cuya autorizacion ha de acompañarse con cada recibo que de dicha manera se cobre.

Toledo 5 de Setiembre de 1856. =
Antonio García Corral.

Habilitacion del Culto y Clero de la Provincia de Ciudad Real.

Desde el dia de hoy queda abierto el pago de la mensualidad de Agosto último á los señores partícipes del presupuesto eclesiástico.

Lo que se anuncia por medio de este

Boletin á fin de que llegue á noticia de los mismos, y puedan presentarse, ó persona con los recibos firmados, á percibir su importe, una vez que por la Tesorería de Hacienda pública, por cuyo conducto han recibido puntualmente y dentro de los ocho dias que marca la Instruccion las mesadas vencidas hasta fin de Julio, se ha prohibido á los Administradores de estancadas satisfacer cantidad alguna que no sea con el descuento de 2 por 100, medida que ya han rehusado algunos de los señores partícipes; esto no obstaete, la Habilitacion procurará de utilizar todos los medios que estén á su alcance, como ha sucedido en Junio y Julio, para proporcionar letras á la par, á fin de que, si es posible, no sufran los señores interesados ningun otro quebranto, y que los recibos puedan llegar con la debida oportunidad.

Ciudad Real 5 de Setiembre de 1856.
=Valentin Blazquez.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Pagaduría de Guadalajara.

Continúa abierto el pago de las mensualidades de Junio y Julio para todos